

LA RAMA JUDICIAL

Los sindicatos aglomerados en Asonal Judicial pararon tres veces entre el 2012 y el 2017. Los reclamos, eran nivelación salarial, instaurar medidas que permitieran descongestión judicial. En el último capítulo del paro las negociaciones terminaron luego de 73 días. Según Fredy Machado miembro de Asonal Judicial, "lo que exigimos fue que se nos redujera la carga laboral porque en este momento un juez tiene 2 mil procesos o más. Creemos que una cantidad razonable serían 125 ó 200. Cada juez está haciendo el trabajo de 5

y eso no se puede sostener". Agregó que el gobierno no ha cumplido los compromisos "existe una deuda con los judiciales, tenemos un presupuesto limitado. El actual presidente se la jugó en materia de presupuesto para la JEP y le dio la espalda a la justicia ordinaria". La realidad es que los paros se juntaban con la vacancia judicial y esa rama quedaba paralizada pues solo prestaban servicios urgentes lo que afectó 137.821 procesos y obligó al aplazamiento de al menos 26.621 audiencias. Hasta tres meses se congelaron los tribunales.

EL INPEC Y EL HACINAMIENTO

Casi 100 días duró el paro del Inpec en 2014, las medidas adoptadas por el gobierno para superar la crisis fueron insuficientes. El sindicato casi vuelve a parar denunciando que más allá de los problemas de hacinamiento la cantidad de guardianes no era suficiente. El Ministerio de Justicia asegura que se logró un acuerdo con los manifestantes para presentar dos proyectos de ley: "uno que permita la ampliación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. El segundo que incluya un seguro de vida para todos los trabajadores

que integran esta planta". Según datos de la cartera, el proyecto de ley de ampliación de la planta del Inpec ya fue aprobado en el Congreso. Sin embargo, el segundo se está preparando y queda en manos del próximo Gobierno. Así mismo, la cartera, junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se comprometió a poner en marcha la Ley de Adición Presupuestal de 2017 por 70 mil millones. El problema más complejo, que no se le ve solución pronta, es el hacinamiento que supera el 50 %.

PAROS ARMADOS

En exhibiciones de poderío militar y control territorial, los grupos ilegales le hicieron varios paros al gobierno Santos. El último lo hizo el Eln en el Catatumbo. Ya se había presentado una declaración similar, según el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac) entre el 10 y el 13 de febrero, cuando se registraron 16 acciones violentas en Arauca (5), Cesar (4), Antioquia (3), Norte de Santander (2) Cauca (1), y Nariño(1). Según el experto en seguridad John Marulanda cuando un paro tiene la participación de actores armados

es necesario que intervenga la Fuerza Oüblica para garantizar la seguridad. "El problema es que cuando los paros se vuelven armados lo que hay es un desorden social y una inseguridad de las comunidades, por lo que el gobierno debe actuar severamente con toques de queda controles comunitarios de tránsito y otras medidas restrictivas que permitan preservar el orden", dijo. En estos casos el Gobierno nacional advirtió que no los iba a permitir, pero, finalmente, los grupos lograron paralizar las regiones.

EL SECTOR AÉREO

El paro de pilotos de Avianca, vinculados a la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (Acadac), duró 51 días, y se denominó como el más largo de la historia del sector. Inició el 20 de septiembre del año pasado por cuenta de unas inconsistencias que el sindicato consideraba existían en la contratación laboral de la aerolínea, la cual concentra la mayor operación de pasajeros del país. Justo ayer la Corte Suprema de Justicia dejó en firme la sentencia de ilegalidad de la huelga al confirmar la improcedencia de una tutela instaurada por el sindicato. Durante el proceso se debatió

sobre el servicio de transporte aéreo como uno "esencial" y también las condiciones de los pilotos con base en Colombia frente al resto del mundo con un trato que fue catalogado no solo como discrecional, sino que vulneraba los Derechos Humanos. "Según la providencia, ni el Tribunal Superior de Bogotá ni la Sala de Casación Laboral, en su condición de Tribunal de Cierre de dicha especialidad, vulneraron los derechos fundamentales al debido proceso, asociación sindical, no discriminación o acceso a la administración de justicia", se explicó en un comunicado publicado por la Corte.

870 mil venezolanos cruzaron la frontera hacia Colombia

Por COLPRENSA

Hasta el 30 de junio pasado, 870.093 venezolanos han cruzado la frontera para establecerse en el país, según Migración Colombia.

De acuerdo con los registros, el 58 % usó la ruta caminante entrando por Cúcuta, para atravesar Bucaramanga, Tunja, Bogotá, Ibagué, Armenia, Cali, Popayán, Pasto y culminar en Rumi-chaca, en la frontera con Ecuador, y así mantener sus destinos hacia el sur del continente, principalmente, Perú, Chile o Argentina.

Christian Krüger, director de Migración, explicó que 381.735 están en condiciones legales, es decir, hay 66.829 personas que portan la visa, otros 133.434 con pasaporte sellado como turistas, lo que les permite estar en territorio nacional por 90 días. Además hay 181.472 personas con el Permiso Especial de Permanencia (PEP), que les permite estar por dos años.

De acuerdo con Krüger, a esta población en condiciones legales se suman los 442.462 venezolanos que se censaron en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en



Aunque en su mayoría ingresan por pasos fronterizos terrestres, algunos acuden a trochas y pasos fluviales. FOTO JULIO C. HERRERA

Colombia y que tuvieron un ingreso al país por trochas para luego realizar el proceso de regularización, aunque según datos que maneja la Asociación de Venezolanos en Colombia, la cifra podría bordear el millón de venezolanos actualmente en nuestro país.

Lo que viene

De igual manera, el director de Migración manifestó que trabajan en la expedición de un decreto para que pueden regu-

larizar su permanencia en el país, con un lineamiento similar a la del Permiso Especial de Permanencia (PEP). "Los autoriza para ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral", manifestó Krüger.

Agregó que la meta no solo es recibir el flujo migratorio, sino darles atención humanitaria e incorporarlos a la vida productiva ■

Realiza compras iguales o superiores a \$60.000 y recibe un 10% de dcto.* en productos de mercado y hogar.

Adelantamos nuestro Día Especial, donde tendrás beneficios únicos para ti.

Jueves y viernes de celebración

40% pagando con tu Tarjeta Carulla Mastercard Gold
25% con otro medio de pago

****En vinos, espumosos y champagnes.**

Ofertas válidas el 19 de julio de 2018, hasta agotar existencias*.

*Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad". Ley 124 de 1994.
*El exceso de alcohol es perjudicial para la salud". Ley 30 de 1986.

*Aplica únicamente en almacenes Carulla de la ciudad de Medellín, no aplica en Carulla Llano Grande. Oferta válida solo para SuperClientes Carulla el Jueves 19 de julio de 2018 desde las 6:00 p.m. hasta las 10:00 p.m. en una única transacción superior o igual a \$60.000. Oferta no acumulable con otras promociones o extra contenidos vigentes. Se otorga el descuento de mayor valor. Máximo 4 unidades de un mismo producto por SuperCliente. No aplica en leche materno infantil, compotas, farmacia, cigarrillos, licores ni anchetas que contengan licor. Tampoco aplica en concesionarios, tecnología, pines o recargas virtuales de celular, libros ni revistas. No aplica en productos identificados como mejor precio. ** La tasa efectiva anual cobrada por la Tarjeta Carulla Mastercard Gold es de 29.9635%, tasa vigente del 1 al 31 de julio de 2018. Los intereses de la Tarjeta Carulla Mastercard Gold se liquidarán con la tasa vigente al momento de la utilización. Este descuento no es acumulable con otro descuento de la Tarjeta Carulla Mastercard Gold. Aprobación sujeta a análisis de riesgo de Tuya S.A. Tarjeta Carulla MasterCard emitida por Tuya S.A. Compañía de Financiamiento. Viernes de celebración: 40% de descuento en vinos, espumosos y champagnes pagando con la Tarjeta Carulla Mastercard® Gold. Los descuentos aplican también en www.carulla.com y domicilios Carulla. No aplica sobre ofertas vigentes. Para que los descuentos sean efectivos, la totalidad de la compra debe ser cancelada con la Tarjeta Carulla MasterCard® y el titular de la tarjeta de Puntos Extra® o SuperCliente Carulla y la Tarjeta Carulla Mastercard® Gold debe ser el mismo. Estos descuentos no son acumulables con otros descuentos de la Tarjeta Carulla Mastercard® Gold. No aplican en viajes, seguros, realización de recaudos, pagos a terceros, compras en concesionarios, compras de productos de farmacia o medicamentos, licores de rentas departamentales. Ofertas válidas el 19 y 20 de julio de 2018.

un placer para todos los días